

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1366/2014****APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE RONDA INTERLABORATORIO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO PROGETTO TRIESTE OCIMPORTDLA N° 1-2014**

Santiago, 26/ 02/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 5 de fecha 13 de enero de 2014 el Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se solicita, se solicita los servicios Ronda de Interlaboratorio, con el laboratorio Progetto Trieste de Italia, este servicio se utiliza en el Laboratorio de Química Ambiental y Alimentaria por que sirven para mantener la acreditación del laboratorio bajo Norma ISO 17025 y a su vez demostrar la aptitud de ensayo, estos análisis se requieren para el programa de control de residuos pecuarios del SAG. El cumplir con este Programa es de gran importancia para el Servicio Agrícola y Ganadero, ya que es uno de los objetivos del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria. La contratación del servicio de Ronda de Interlaboratorio es realizada con el laboratorio extranjero Progetto Trieste, único proveedor que realiza ensayos interlaboratorio para matrices específicas, según Términos de Referencia de la Jefa del Departamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero Progetto Trieste, proporciona los servicios requeridos por el SAG, desde Italia, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor de ensayos analíticos con alcance en matrices de alimentos. Los ensayos que se contratan aplican a análisis implementados en el laboratorio de Química Ambiental y Alimentaria. Además, sirven de referencia para auditorías internacionales como Europa y EEUU y mantener la acreditación basada en ISO 17025 que posee el laboratorio, de acuerdo a lo señalado en Términos de Referencia de la Jefa Departamento Laboratorio y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato

o contratación directa por los servicios de ronda de interlaboratorios, con el proveedor extranjero Progetto Trieste, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de Ronda de Interlaboratorio con el laboratorio Progetto Trieste, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
Progetto Trieste	Euros	3.801,50	577.471

2. Sin perjuicio del valor en moneda extranjera, señalado en el resuelvo anterior, el precio se pagará en su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 1-2014, al Programa 09, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999.999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			
FACTURA PROFORMA	Digital			
CERTIFICADO DISP PRESUP	Digital			
DLA SC 5	Digital			
OCIMPORTDLA N° 1	Digital			

GCC/PWA/PVB/MBP

Distribución:

- Pedro Fernando Enriquez Alfaro - Jefe Laboratorio de Química Ambiental y Alimentaria
- Jimena Andrea Morales Saez - Encargada de Calidad Laboratorio de Química Ambiental y Alimentaria
- Virginia Margot Valderrama Nova - Jefe (S) Compras Lo Aguirre

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -
Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1402.acepta.com/v01/6f544ec3a3c3112d57d773e536826e7451cf75b5>